

Universidad Tecnológica de Tulancingo

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL, NO. UTT-LPE-002-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Seguros

En la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **16:00** horas del día **25** del mes de **febrero** del año **2022**, reunidos en la Sala de Juntas número 4, del Edificio "A", de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, número UTT-LPE-002-2022**, referente a **Seguros**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (en adelante, la Ley), así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento, y en el apartado 2.2 de la Convocatoria.

Se informa a los asistentes que se realizó invitación a la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DAF/RM/016/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, recibido el día 16 del mismo mes y año.

Este acto es presidido por la **M.A. Oris Estela Vargas García**, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, suplente del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido en la IX Fracción del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, para presidir este acto y, servidora pública designada por la convocante; quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido hasta el inicio de esta Junta, en caso contrario, se les permitirá su asistencia como invitado, formulando preguntas únicamente de las respuestas que dé la convocante.

La M.A. Oris Estela Vargas García da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página Institucional, se informa a los presentes que se recibieron, escrito de interés y preguntas por parte de los siguientes licitantes:

HDI SEGUROS S.A.DE C.V.
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

En términos del artículo 53 Fracción I, del Reglamento de la Ley, la M.A. Oris Estela Vargas García, procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por parte del licitante:

1.- CONDICIONES GENERALES. SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LA BASES DE LICITACION O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

Respuesta: se acepta la apreciación

Universidad Tecnológica de Tulancingo

2.- CONDICIONES GENERALES. DERIVADO DE LO SOLICITADO, ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA TECNICA SE PUEDE ANEXAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMATO LIBRE LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TECNICOS, ASI COMO LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES NUESTRAS CONDICIONES GENERALES Y LAS CLAUSULAS DE "PRELACION" Y LA DE "NO ADHESION"

Respuesta: Conforme a bases

3.- CONDICIONES DE PAGO 1.2 INDICAR SI EL PAGO DE LA POLIZA SERA EN UNA SOLA EXHIBICION

Respuesta: en una sola exhibición, previa emisión de la factura

4.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA 1.3 **FAVOR** DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, CON RESPECTO AL PLAZO DE PAGO QUEDARAN LAS POLIZAS CANCELADAS SIN PERJUICIO A LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN ESE LAPSO NO PODRAN SER RECLAMADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Apreciación correcta

5.- DOCUMENTO VI "GARANTIA DE SERIEDAD" FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE EXIME LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO VI DE A CUERDO A LA ESTIPULADO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FINANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Apreciación correcta

6.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE ACEPTE FIANZA CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS A LO SOLICITADO EN EL PUNTO EN CUESTION DOCUMENTO VI ESTO CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A MI REPRESENTADA LO REQUERIDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: no procede

7.- DOCUMENTO VII FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES OPCIONAL LA PRESENTACION DEL ANEXO 4 YA QUE MI REPRESENTADA NO ESTA CATALOGADA, DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACION AHÍ MENCIONADA COMO PYME.

Respuesta: Se exime el documento referido

8.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, BASTARA AGREGAR UNA CARTA EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA "GRANDE" Y NO ENTRA EN LOS CRITERIOS Y/O RANGOS DE PYMES

Respuesta: no procede

9.- FIRMA DEL CONTRATO PUNTO 3. NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LA RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (AHORA ARTICULO 492 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS). LA

Universidad Tecnológica de Tulancingo

DISPOSICION CUARTA DE ESTA RESOLUCION OBLIGATORIA, A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS DEBERAN TENER INTEGRADO DEL UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE PREVIAMENTE A LA CELEBRACION DE CONTRATO DE CUALQUIER TIPO QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PUBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEMOS NOS PROPORCIONEN.

- DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DOMICILIO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACION Y ENTIDAD FEDERATIVA)
- TELEFONO
- CORREO ELECTRONICO
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR GENERAL O APODERADO LEGAL QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACION PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTATICA CON SUS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA, SE LES DEVUELVA. ORIGINAL Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO EN DONDE SE MENCIONE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y LA FECHA DE INSCRIPCION DEL OFERENTE ASI COMO TAMBIEN COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN EL ALTA DE HACIENDA UNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EI OFERENTE ASI COMO TAMBIEN COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL EN EL ALTA DE HACIENDA UNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EI ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, ADEMAS DE LO SOLICITADO SE PUEDE ANEXAR EL ACTA Y SUS MODIFICACIONES PARA QUE SEA MÁS CLARO EL GIRO DE LA EMPRESA.

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICION QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRAN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACION SOLICITADOS.

Respuesta: se atenderá solicitud con el licitante ganador

10.-GARANTIAS 3.1. SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ELIMINE ESTE REQUISITO EN LO ENTENDIDO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AL SER DE ACREDITADA SOLVENCIA NO NECESITAN EXHIBIR FIANZAS O ALGUNA OTRA GARANTIA DE CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Procede solicitud

BIENES PATRIMONIALES

11.- ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
EXISTENCIA DE EXTINTORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DENTRO Y FUERA DE EDIFICIOS
SE MANTIENEN LOS ESPACIOS ORDENADOS Y LIBRES DE MATERIALES INFLAMABLES

Universidad Tecnológica de Tulancingo

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, SE VERIFICAN CONTINUAMENTE
NO SE SOBRECARGAN CONTACTOS O APARATOS ELÉCTRICOS
ESPACIOS SUFICIENTEMENTE VENTILADOS
EXISTE UN LINEAMIENTO QUE PROHÍBE FUMAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES

Respuesta: Todas las anteriores; con la precisión de que sí se contienen materiales inflamables debidamente identificados y almacenados.

12.- ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Control bajo resguardos, instalación de sistema de vídeo vigilancia y control de salida y entrada de equipo.

13.- ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE DINERO Y VALORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Sistema de cobro en instituciones bancarias, instalación de sistema de vídeo vigilancia, instalación de cajas de seguridad y; en menor cantidad tres fondos revolventes a resguardo de un responsable.

14.- ANEXO I FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA EL ROBO DE EQUIPO ELECTRONICO, EQUIPO FIJO, EQUIPO MOVIL, CONTENIDOS (MAQUINARIA, UTILES, ACCESORIOS Y DEMAS EQUIPO) DEBE SER CON VIOLENCIA **NO** APLICA HURTO, Y DEBEN PRESENTAR EL ACTA COMPLETA DEL MP RATIFICANDO LA PROPIEDAD DEL BIEN ROBADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: no procede, lo mencionado aplica para hurto

PARQUE VEHICULAR ANEXO I

17.- ANEXO I FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO DE VEHICULOS A ASEGURAR EN FORMATO EXCEL DESGLOSADO MARCA, TIPO, SUBTIPO, NUMERO DE SERIE, ADAPTACIONES, CONVERSIONES O EQUIPO ESPECIAL, VALOR COMERCIAL DE LAS UNIDADES

Respuesta: se expresan datos en anexo 1 de las bases, la información adicional será entregada al licitante ganador

18.- ANEXO I SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SUMAS ASEGURADAS DE CADA UNA DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS.

Respuesta: se expresan datos en anexo 1 de las bases

19.- ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA O LAS UNIDADES QUE TENGAN ALGUNA ADAPTACION O EQUIPO ADICIONAL ESPECIAL AL QUE VIENE DE FABRICA O AGENCIA Y EL COSTO FACTURA CON IMPUESTO DE LAS MISMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: se expresan datos en anexo 1 de las bases, la información adicional será entregada al licitante ganador

20.- ANEXO I. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA EVITAR EL ENCARECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PODEMOS OFRECER UNA SUMA DE \$ \$6,000.00 MAS I.V.A. (SEIS MIL PESOS 00/100 m.n.) POR UNIDAD PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS, CORRALON O ARRASTRE PARA TODAS LAS UNIDADES

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: apegarse a lo establecido en las bases

21.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLATEAMIENTO ANTERIOR FAVOR DE RATIFICAR QUE EL PAGO DE MULTAS, CORRALON O ARRASTRE, ES VIA REEMBOLSO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA ASI COMO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL SINIESTRO

Respuesta: se aclara que no será por reembolso, el pago deberá ser directo entre aseguradora y el prestador de servicios, como un servicio complementario.

22.- ANEXO I SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LAS GRUAS POR ASISTENCIA VIAL SEAN POR AVERIAS MECANICAS DE MOMENTO O RECIENTE (NO MAS DE 2 DIAS DE OCURRIDO) Y NO PARA TRASLADOS PROGRAMADOS POR DESUSO Y CON LIMITE DE KILOMETRAJE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta la apreciación

23.-ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE NOS PROPORCIONE EL LISTADO COMPLETO EN FORMATO EXCEL CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS NECESARIAS PARA LA EMISION DE POLIZA

Respuesta: si se refiere al listado completo de vehículos procede, para el caso de bienes, no procede deberá ser en apego a las bases.

24.- ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SINIESTRO SE PROPORCIONARA A LA ASEGURADORA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE PARA LA DEBIDA INDEMNIZACION

Respuesta: Se acepta la solicitud

EQUIPO DE CONTRATISTA

25.- ANEXO I SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PROPORCIONE COPIA DE LA FACTURA DEL EQUIPO DE CONTRATISTA (TRACTOR PODADOR, TRACTOR JARDINERO) ESTO CON LA FINALIDAD DE CONOCER MAS A DETALLE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: se entregará al licitante ganador

26.- ANEXO 1 FAVOR DE INDICAR CUAL ES EL USO DEL EQUIPO DE CONTRATISTAS (TRACTOR PODADOR, TRACTOR JARDINERO). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: tractor jardinero

27. ANEXO I FAVOR DE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE CONTRATISTAS Y DONDE ES RESGUARDADO ESTE EQUIPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: cuidado bajo resguardatario, sistema de cámaras y se resguarda dentro de las instalaciones.

28.-GENERALES SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA NOS SEA PROPORCIONADA ADEMAS DE LA COPIA FIEL AL FINAL DE ESTE EVENTO DE ACLARACIONES, DICHA ACTA EN ARCHIVO ELECTRONICO FORMATO MICROSOFT WORD O NOS SEA ENVIADA VIA MAIL EN DICHO FORMATO A LA SIGUIENTE DIRECCION carlosroberto.adame@hdi.com.mx

Respuesta: procede la solicitud

Universidad Tecnológica de Tulancingo

29.- ANEXO 1 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA O POR CONCEPTO UNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Concepto único

30.- ANEXO 1 FAVOR DE CONFIRMAR SI EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta la apreciación

31.- ANEXO 1 FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE ROBO DE CONTENIDOS (EQUIPO FIJO, EQUIPO MOVIL, MAQUINARIA, UTILES, ACCESORIOS Y DEMAS EQUIPO PROPIO) SE CUBRIRÁ SOLO HASTA \$10,000.00 PESOS APLICANDO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE Y SOLO PARA 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA Y SI ES NECESARIO EL ACTA ANTE EL MP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases de la convocatoria

32. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS LISTADOS DE EQUIPOS Y ROTURA DE MAQUINARIA QUE INTEGRAN LAS COBERTURAS DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No procede su solicitud, será conforme se establece en el anexo 1 de las bases de la convocatoria.

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

1. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Respondida anteriormente

2. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de la prestación de Servicios.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las **Pólizas de Seguros de las pólizas Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y equipo de contratista.** Cubrirá por un periodo de 12 meses, comprendido del 31 de marzo 2022 al 31 de marzo 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta la apreciación

3. **Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones.** Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena el artículo 44 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo. Artículo 44. Para la

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: El acto será presidido por el Presidente del Comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Respuesta: Es correcta la precisión

4. Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato word que contenga las bases, junta de aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: vislasq@inbursa.com, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud

5. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Solicitamos amablemente a la convocante nos indiquen a quien deberán de ser dirigidos los escritos y anexos que integran las propuestas. Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Universidad Tecnológica de Tulancingo

6. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones a la acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsión notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Procede su solicitud

7. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación De La Proposición. (Anexo No. 1). Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución de la

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Anexo No. 1 y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria

8. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación De La Proposición. (Anexo No. 1). En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el **Anexo No. 1** y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales para la **Pólizas de Seguros de las pólizas Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y equipo de contratista**, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria

9. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación De La Proposición. (Anexo No. 1). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que debemos complementar nuestra propuesta técnica con las condiciones generales, particulares pre impresas y textos impresos, de cada una de las partidas, de mi representada. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Dichas condiciones podrán ser causa de desechamiento si contravienen lo establecido en el anexo 1 de las bases de la convocatoria

10. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación De La Proposición. (Anexo No. 1). Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la convocatoria

11. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento Documento VI. garantía de seriedad. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria

12. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento Documento VI. Garantía de seriedad. En relación a nuestra pregunta anterior y en caso de no ser favorable la respuesta, se solicita la convocante confirmar que se cumple presentando copia de la fianza electrónica correspondiente al (indicar el porcentaje solicitado) % de la propuesta económica de mi representada, la cual contiene sello digital, línea de validación y XML, que amparan la validez del documento.

Respuesta: No procede

13. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento VII. formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (anexo 4). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

Respuesta: Procede su solicitud

14. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4). Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (MiPymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que **no aplica el Anexo 4.** Favor de Pronunciarse.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: No procede

15. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el Anexo 6, son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El formato sirve como guía, debiendo considerar todo lo establecido en el anexo 1

16. Numeral 2.2. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme al anexo 6, requisitos para participar en la licitación e integración de la documentación legal, técnica y económica. favor de pronunciarse.

Respuesta: El formato sirve como guía, debiendo considerar todo lo establecido en el anexo 1

17. Numeral 2.4 Proposiciones conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa, no presenta proposición conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Procede su solicitud

18. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: No Procede su solicitud, en virtud de que es un requisito para entidades de la administración pública paraestatal la formalización de contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios de conformidad con el título V, capítulo único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

19. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

20. Numeral 3. Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se entregará al licitante adjudicado la información requerida y prevalecerá lo establecido en bases y junta de aclaraciones.

21. Numeral 3.1 Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Procede su solicitud

22. Numeral 3.2 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Procede su solicitud

23. Anexo 1. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Concepto único

24. Anexo 1. Solicitamos amablemente a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción iv del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros. favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No procede

25. Anexo 1, presentar. En caso de resultar negativa su respuesta anterior, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este numeral bastara con incluir únicamente con el curriculum de mi representada incluyendo la relación de principales clientes sin incluir el domicilio, teléfono y correo electrónico de los mismos, estos al tratarse de información confidencial. Favor de pronunciarse al respecto.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: Procede su solicitud

26. Anexo 1. Presentar. En el entendido que solicita tres cartas de satisfacción, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar tres cartas de recomendación, sin importar a quien están dirigidas, en el entendido que estas podrán tener fecha de los últimos tres años del ramo correspondiente a la partida por la que el licitante este participando. Favor de pronunciarse

Respuesta: Procede su solicitud

27. Anexo 1. Presentar. En calce a la pregunta anterior, en caso de ser una respuesta negativa, amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar 3 cartas de satisfacción de nuestros clientes, donde las cartas puede estar dirigidas "a quien corresponda" sin importar la fecha de elaboración, siempre y cuando sean de los tres últimos años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No Procede su solicitud

28. Anexo 1. Presentar. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se da cumplimiento presentando de los últimos tres años (una carta por año de servicio), donde conste que se ha cumplido total, oportuna y satisfactoriamente con los servicios derivados de las obligaciones contractuales. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Procede su solicitud

29. Anexo 1, se solicita amablemente a la convocante que para el Robo de Equipo Electrónico debe ser con violencia, **no** aplica el hurto y deben presentar el acta completa del MP ratificando la propiedad del bien robado, tal cual se autorizó en la JA de la vigencia que termina, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No procede, aplica para equipo electrónico, previa presentación de la denuncia correspondiente ante el MP

30. Anexo 5. Modelo del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Es correcta la apreciación

31. Anexo 5. Modelo del contrato, Clausula primera. Se solicita amablemente a la convocante confirmar y/o corregir el periodo de vigencia, dice: durante el periodo del primero de abril y hasta el día treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno, y debe decir: del 31 de marzo 2022 al 31 de marzo 2023. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El contrato a firmar será corregido al periodo del 31 de marzo de 2022 al 31 de marzo al 2023

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Aclaraciones por parte de la convocante

No existen aclaraciones por parte de la convocante

En términos del artículo 44, último párrafo de la Ley, se levanta la presente Acta y se hace entrega de una copia a todos los asistentes; así mismo, se les informa a todos los participantes que se encontrará disponible para consultas posteriores en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Edificio A), por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La M.A. Oris Estela Vargas García, recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **02 de marzo de 2022** a las **16:00** horas, en la Sala de Juntas número 4, (Edificio A). Siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los presentes si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos qué hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se da por terminada esta primera y última junta, siendo las **17:00** horas del día en el que se actúa.

LICITANTES PARTICIPANTES

Nombre	Empresa	Firma
Juan Carlos Olmos Arévalo	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	
Ericka Arenas Téllez	HDI SEGUROS S.A DE C.V.	

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Cargo	Firma
M.A. Oris Estela Vargas García	Secretaria Técnica y Suplente del Presidente del Comité Mtro. José Antonio Zamora Guido Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas	

Universidad Tecnológica de Tulancingo

L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Vocal Permanente Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y área requirente	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Vocal Permanente Jefa del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones	
Mtro. Francisco Ramos Lozano	Suplente del Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada, Vocal Director de Planeación y Evaluación	
Dr. Luis García Lechuga	Suplente del Mtro. Alfonso Ríos Ángeles, Vocal Secretario Académico	
Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano	Suplente de la Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz Vocal Directora de Vinculación y Extensión Universitaria	
L.D. Alejandra Pérez Roque	Asesora del Comité y Jefa del Departamento de Jurídico	
L.D. Carlo Rubén Ubilla Ramírez	Asesor del Comité y Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al **Acta de Aclaraciones para la Licitación, Pública, Nacional, UTT-LPE-002-2022**, de fecha 25 de febrero de 2022.